



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2017, como asunto urgente I, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA REMODELACIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO INTERCULTURAL.

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente primero previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Igualdad, Acción Social y Medio Rural, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 16/23150/212.00 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **DOS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (2.193,84 €)**.

Segundo.- Adjudicar el suministro de materiales a la entidad mercantil **FERRETERÍA XEREZ, S.L.** con C.I.F. nº B-11668878, por un importe de **NOVECIENTOS DIECIOCHO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (918,79 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **CIENTO NOVENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (192,95 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **MIL CIENTO ONCE EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.111,74 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Adjudicar el suministro de materiales a la entidad mercantil **CALERÍA JULIO, S.L.** con C.I.F. nº B-11829777, por un importe de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (894,30 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **CIENTO OCHENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (187,80 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **MIL OCHENTA Y DOS EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (1.082,10€)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 53 y 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Servicio de Acción Social; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en

	Código Cifrado de Verificación: FW17V7Z11232ZC9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	29/12/2017
FW17V7Z11232ZC9			

todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: FW17V7Z11232ZC9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	29/12/2017
 FW17V7Z11232ZC9			